Tribunal da por cumplida condena contra Karim Chahuán tras ser absuelto de cinco de seis delitos imputados

A una pena de 541 días fue condenado este miércoles, el exconcejal de La Calera Karim Chahuán, tras ser absuelto de cinco de los seis delitos que le imputó el Ministerio Público.

De esta manera, Chahuán solo recibió sentencia por el delito de robo en lugar no habitado, desestimándose cualquier participación en hechos de obstrucción a la investigación, tráfico de influencias, negociación incompatible, tráfico de drogas y uso malicioso de instrumento público.

Anuncio Patrocinado

Según explicó su abogado defensor Juan Carlos Manríquez, “estamos muy satisfechos con la lectura de sentencia dado que el Tribunal acogió –prácticamente- todos los planteamientos de la defensa, y aplicó la pena de 541 días, dándola por cumplida por prácticamente los casi dos años que el señor Karim Chahuán estuvo privado de libertad, como ya quedó demostrado, sin fundamento para ello”.

“Respecto de los delitos de vinculación a organizaciones criminales o de corrupción pública o funcionariales, el Tribunal lo absolvió, lo que remarca una vez más, que nunca hubo fundamentos serios para acusarlo por tales delitos”, agregó el defensor, anunciando que “si este fallo resulta ser impugnado por alguno de quienes han perdido, lo vamos a defender con toda nuestra energía ante todos los tribunales donde sea necesario”.

Tribunal da por cumplida condena contra Karim Chahuán tras ser absuelto de cinco de seis delitos imputados

Karim Chahuán, permaneció más de 2 años en prisión preventiva tras ser imputado por su presunta participación en el saqueo del Mall Open Plaza ocurrido en diciembre 2019, y por los delitos de tráfico de influencias y de drogas, los que fueron desvirtuados en el juicio oral.

y tú, ¿qué opinas?